

Hoja Informativa

Reglas de Modernización de las Determinaciones de Líquidos Inflamables

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos determinó que era necesario realizar revisiones para actualizar la característica de inflamabilidad de la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos (D001). La EPA hizo definitiva la nueva regla de Modernización de las Determinaciones de Líquidos Inflamables el 7 de julio de 2020, y la Comisión del Departamento de Calidad Ambiental de Oregon la finalizó el 17 de noviembre de 2021, con dos enmiendas específicas del estado que se aplican a la exclusión del contenido de alcohol.



¿A quién afecta?

La norma sobre Determinaciones de Líquidos Inflamables les ofrece a los laboratorios de análisis métodos de ensayo y opciones de equipamiento adicionales. Además, los generadores de residuos peligrosos de Oregon que se acojan a la exclusión por contenido de alcohol están ahora sujetos a las dos nuevas enmiendas de ámbito estatal.

Beneficios clave



Métodos analíticos adicionales: Existen dos nuevos métodos de ensayo para determinar la inflamabilidad de los líquidos. Los generadores pueden elegir el método adecuado.



Reducción del uso de mercurio:

Actualización de los métodos de prueba SW-846 para permitir el requisito de termómetros que no contengan mercurio.



Lenguaje del Departamento de Transporte de los EE.UU.: Referencias cruzadas con el lenguaje actualizado de la definición de inflamabilidad en las normas del DOT.



Exclusión del contenido de alcohol:

El término acuoso se define como un mínimo de 50% de agua. La exclusión se aplica únicamente al etanol; no se permite ningún otro componente inflamable.

¿Qué ha cambiado?

La norma establece las siguientes actualizaciones:

- Proporciona dos métodos de prueba adicionales en SW-846 para determinar el punto de inflamación de un líquido.
- Aprueba el uso de termómetros que no contienen mercurio para los métodos de ensayo específicos del SW-846.
- Actualiza las referencias cruzadas a la normativa federal del Departamento de Transporte de los Estados Unidos relativa al D001.
- Codifica la orientación federal existente específica para la exclusión del contenido de alcohol, por lo que la palabra acuosa se define ahora como "al menos el 50 por ciento de agua en peso".

El DEQ adoptó dos enmiendas de ámbito estatal específicas para la exclusión del contenido de alcohol:

1. Se aplica solo al alcohol etílico.
2. El alcohol etílico es el único constituyente inflamable permitido en los residuos que reclaman la exclusión.

	Antes de la norma actualizada	La norma actualizada
Métodos de ensayo de inflamabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Termómetros obligatorios que contienen mercurio y equipos obsoletos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Permite el uso de termómetros que no contengan mercurio y equipos más seguros y modernos.
Termómetros que contienen mercurio	<ul style="list-style-type: none"> • Los termómetros que contienen mercurio son obligatorios para ciertos métodos SW-846. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ahora se permiten alternativas a los termómetros que contienen mercurio.
Referencias cruzadas del DOT	<ul style="list-style-type: none"> • Referencias obsoletas de la EPA al lenguaje de la definición de inflamabilidad del Departamento de Transporte de los EE.U.U. 	<ul style="list-style-type: none"> • El lenguaje de la EPA es ahora coherente con las referencias cruzadas del Departamento de Transporte de los EE.U.U.
Exclusión del contenido de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> • El término acuoso no está definido. • Se aplica a cualquier alcohol. • Componentes inflamables no alcohólicos/no listados permitidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acuoso se define como al menos el 50% de agua. • Se aplica solo al etanol. • No se permiten otros componentes inflamables.

¿Por qué se cambió la norma?

Además, estos cambios reducen la posible exposición al mercurio de las personas y el medio ambiente al disminuir el uso general de productos que contienen mercurio.

Esta norma hace definitiva la orientación existente para definir lo acuoso como el 50% de agua en peso. La EPA no finalizó otras orientaciones propuestas para su codificación. En su lugar, explicó en el preámbulo cómo se aplican las orientaciones existentes para el muestreo de residuos en fase múltiple, con el fin de proporcionar claridad y más seguridad a la comunidad regulada.

¿Dónde encontrar más información?

La normativa completa para la modernización de las determinaciones de líquidos inflamables se encuentra en el Título 40 del Código de Reglamentos Federales 260 y 40 CFR 261.21. La norma federal adoptada por referencia se encuentra en la Norma Administrativa de Oregon 340-100-0002, y las enmiendas exclusivas del estado de Oregon se encuentran en OAR 340-100-0010(2)(w). También encontrará información en la página web de la EPA "Modernización de las Determinaciones de Líquidos Inflamables".

¿Tiene preguntas?

El DEQ ha facilitado la respuesta a sus preguntas. Para obtener más información y solicitar asistencia técnica gratuita no normativa, visite oregon.gov/deq/Hazards-and-Cleanup.

Formatos alternativos

El DEQ puede proporcionar los documentos en un formato alternativo o en un idioma distinto al inglés si así lo solicita. Llame al DEQ al 800-452-4011 o envíe un correo electrónico a deqinfo@deq.state.or.us.